



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 050/15

BUENOS AIRES, 22 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 2207/12, la Resolución N° 197 del 5 de abril de 2011 y la Resolución N° 897 del 14 de septiembre de 2011, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 197/11 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Espectrometría de Masas (SNEM) y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución MINCYT N° 897/11, se nombró a los integrantes del Consejo Asesor, una de cuyas funciones es evaluar las solicitudes de adhesión al Sistema.

Que el SNEM tiene el propósito de optimizar el funcionamiento y prestación de servicios de los equipos de espectrometría de masas en todos sus tipos instalados en instituciones del sistema académico y científico argentino, promover la apertura de los servicios de tales equipos al conjunto de la comunidad científica y tecnológica, al sector productivo y a la sociedad en general, contribuir a la gestión eficiente de los recursos disponibles y a la consecución de la financiación pública y privada para la mejora de la red de prestación de servicios y de la calidad de las prestaciones.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 050/15

Que para integrar el SNEM es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, contar con al menos un gran equipo de espectrometría de masas registrado en el patrimonio de un organismo público del aludido Sistema, y completar el procedimiento de adhesión dispuesto.

Que a través de la adhesión al SNEM, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, y para la adquisición de equipamiento complementario y su mejora.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA ha presentado solicitud de adhesión al SNEM.

Que la mencionada solicitud de adhesión ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor, quien se ha expedido sobre ella recomendando el rechazo de la misma con carácter definitivo, motivado en el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución MINCYT N° 197/11, Anexo I, punto II a) y b), según se desprende del Acta de fecha 2 de junio de 2015.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Resolución a los fines de formalizar lo expuesto en el párrafo precedente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MINCYT N° 197 del 5 de abril de 2011.

WSE



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Espectrometría de Masas (SNEM) de la institución que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.



Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica



RESOLUCIÓN N° 050/15



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 050/15

ANEXO I

ADHESIÓN RECHAZADA

SISTEMA NACIONAL DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS (SNEM)

- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA